



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 9 de Mayo de 1974.-

270/74

Expte. n° 602/74

VISTO:

La Ley de Universidades Nacionales n° 20.654; atento a lo establecido en el artículo 57 y en uso de las atribuciones conferidas por el citado artículo,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Designar Director de la Sede Regional de Tartagal de esta Universidad, al Dr. Jorge Alberto BIGI, D.N.I. n° 4.372.627, con las funciones establecidas por resolución n° 730/73 y a partir del 10 de mayo del año en / curso.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la dedicación del Dr. Jorge Alberto BIGI como Director de la Sede Regional de Tartagal, será exclusiva.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Conl. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR